



Resolución Directoral

N° 04301-2024-UGEL07

Lima, 30 de abril de 2024

VISTOS: los E-SINAD: N° MPD2024-EXT-0289177, MPD2024-EXT-0143605, MPD2024-EXT-0173631, MPT2023-EXT-0487997, MPT2024-EXT-0060145; y demás documentos que se acompañan con un total de setenta y siete (77) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001- 2015-MINEDU, establece que las UGEL de Lima Metropolitana constituyen instancias de gestión educativa descentralizadas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, documento de gestión de carácter técnico y normativo, que establece en su artículo 33°, que las UGEL de Lima Metropolitana son responsables de ejecutar e implementar las acciones para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, en el ámbito de su jurisdicción; cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal, conforme a la normativa aplicable, estableciendo además su estructura orgánica y sus funciones;

Que, el artículo 36° del Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección regional de Lima Metropolitana, establece que el director del programa Sectorial II ejerce la Titularidad de la Unidad Ejecutora y es la máxima autoridad administrativa de la institución;

Que, una de las políticas institucionales de la UGEL 07 es la de desarrollar acciones en materia de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción; para tal efecto, como uno de los mecanismos de participación ciudadana resulta necesaria la implementación de una Mesa de Dialogo integrada por los Secretarios Generales de las agremiaciones sindicales de la jurisdicción de la UGEL 07 que estén debidamente reconocidos por la Autoridad Laboral competente;

Que, como antecedente de dicha política podemos mencionar la conformación efectuada a través de la Resolución Directoral N° 3482-2023-UGEL.07 de fecha 24 de marzo de 2023, que conformó para el año 2023 la Mesa de Dialogo entre la Unidad de Gestión Educativa Local 07 y las Organizaciones

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0289177 CLAVE: BE3F63

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Sindicales de la jurisdicción de la UGEL 07 que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos perteneciente a la Subdirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la misma que tuvo vigencia para el año 2023;

Que, mediante MEMORANDUM N° 00155-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de fecha 25 de abril de 2024, el Órgano de Dirección de la UGEL 07 dispone que el Área de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo de conformación de la Mesa de Dialogo con los representantes de la UGEL 07 y de las Organizaciones Sindicales de la jurisdicción representadas por los Secretarios Generales debidamente acreditados, los mismos que fueron comunicados a través del OFICIO N° 00256-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-APP emitido por el Área de Planificación y Presupuesto; la cual tendrá vigencia para el año 2024;

Que, estando a lo atribuido en el literal k) del Artículo 37° del MOP aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, la Dirección de la UGEL 07, tiene la función de expedir actos resolutiveos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable; por ello corresponde expedir el acto resolutivo de conformación pertinente;

Que, contando con la visación del Área de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido por el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, para el año 2024, la Mesa de Dialogo entre la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 y las Organizaciones Sindicales de la jurisdicción que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos perteneciente a la Subdirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2.- DESIGNAR a los representantes de la Entidad y de las Organizaciones Sindicales ante la Mesa de Dialogo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Representantes de la UGEL N° 07

Gloría María Saldaña Usco Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07	Presidente
John Walter Trujillo Valderrama Director del Sistema Administrativo II del Área de Planificación y Presupuesto	Secretario Técnico
Ronald Ángel Castro Pérez Jefe (e) del Área de Asesoría Jurídica	Miembro
Jean Marco Velásquez Ortega Director del Sistema Administrativo II (e) del Área de Recursos Humanos	Miembro

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0289177 CLAVE: BE3F63

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Magali Patricia Córdova Tapia **Miembro**
Directora del Sistema Administrativo II del Área de Administración

Representantes de las Organizaciones Sindicales

Betty Sonia Zamora Torres **Miembro**
Secretaria General del SUTE IV Sector

Alcides Villafani Vivas **Miembro**
Secretario General del SUTE VII Sector

Magali Serna Cuchca **Miembro**
Secretaria General del SUTE VIII Sector

Francisco Ccapa Queque **Miembro**
Secretario General del SUTACE – UGEL 07

Aida Echevarría Saravia **Miembro**
Secretaria General del SUTASE – UGEL 07

Lucy Camarena Valdiviezo **Miembro**
Secretaria General del Sindicato de Auxiliares de Educación UGEL 07

Constantino Zacarías León Fabián **Miembro**
Secretario General del SITRAUGEL – UGEL 07

Miguel Mercedes Duque Chávez **Miembro**
Secretario General del Sindicato de Trabajadores CAS de la UGEL 07

Víctor Omar Riveros Tejeda **Miembro**
Secretario General de la FERTASE – UGEL 07

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 07, notifique a los integrantes de la Mesa de Dialogo designados en el artículo 2 de la presente resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Publíquese la presente Resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 – San Borja

GMSU/DUGEL.07
RACP/J(e)AAJ

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0289177 CLAVE: BE3F63

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx

